



# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

### RESOLUCION N.º 207/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 01/2025 PARA “SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” CON ID 460236-----**

---

**San Cristóbal, 19 de marzo de 2025.-**

**VISTO:** El expediente de evaluación conformado en el marco de la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 01/2025, CON ID 460236, PARA “SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y,

**CONSIDERANDO:** **Que**, el informe de evaluación Técnica ha referido la presentación de dos firmas consultoras a saber: a) Lote 1 oferente Lic. Demetria Flora Bareiro, b) Lote 2 oferente Lic. Genaro Bareiro.

**Que**, conforme a la Evaluación Técnica y la Resolución que emitió puntuaciones luego de la Evaluación de las Ofertas Técnicas se tiene que las firmas consultoras participantes además de cumplir con los recaudos sustanciales, han superado el puntaje mínimo exigido en las bases concursales, según el siguiente detalle: Lote 1 Lic. Demetria Flora Bareiro: 100 (cien) puntos; Lote 2: Lic. Genaro Bareiro: 90 (noventa) puntos.

**Que**, los consultores citados fueron convocados para la apertura de las ofertas económicas, procediéndose al descubrimiento de las respectivas ofertas de precios, dando lugar posteriormente a la evaluación de las ofertas económicas en cuya oportunidad se le asignaron 100 (Cien) puntos, por no registrarse otros competidores.

**Que**, finalmente se procedió a las evaluaciones combinadas, concluyéndose que los consultores participantes han calificado suficientemente en los respectivos lotes propuestos, por lo cual se erigen en propuestas con todas las condiciones para la contratación en los lotes cotizados, por cuanto deviene conveniente adjudicar los contratos a favor de las citadas empresas consultoras en el siguiente orden: **a) Lote 1 “Consultoría Administrativa-Tributaria y Contrataciones Públicas” a la consultora Lic. Demetria Flora Bareiro, por un monto total de Gs. 108.000.000 (guaraníes ciento ocho millones), b) Lote 2 “Servicio de Consultoría Contable” al**





# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

Email [municipalidadesancristobal2021@gmail.com](mailto:municipalidadesancristobal2021@gmail.com)

consultor Lic. Genaro Bareiro, por un monto total de Gs. 78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones).

Que, la Intendencia Municipal de San Cristóbal, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado dictamen, se adhiere a la recomendación del organismo evaluador.

Que, el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación”.

Que, el Art 139 del Decreto Reglamentario 2264/2024 establece los procedimientos de evaluación y selección de las ofertas técnicas y económicas de los llamados a consultorías.

Que, el Art. 51 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal establece: “que son atribuciones del Intendente municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme esta Ley”. -

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE:**

**ART. 1º.-ADJUDICAR** los contratos en el marco del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 01/2025, con ID 460236, para “**Servicios de Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y Contrataciones Públicas**”, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, en el siguiente orden:

- a) **Lic. Demetria Flora Bareiro**, con RUC 1719737-6 y C.I. N.º 1.719.737, en el Lote 1 “Consultoría Administrativa-Tributaria y Contrataciones Públicas” por la suma de **Gs. 108.000.000** (guaraníes ciento ocho millones).
- b) **Lic. Genaro Bareiro**, con RUC 3309657-0 y C.I. N.º 3.309.657 en el Lote 2 “Servicio de Consultoría Contable” por la suma de **Gs. 78.000.000** (guaraníes setenta y ocho millones)



# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email [municipalidadesancristobal2021@gmail.com](mailto:municipalidadesancristobal2021@gmail.com)

---

**Art. 2º: IMPUTAR** la presente adjudicación bajo el rubro 266 FF: 30, 01 del Presupuesto de la Municipalidad de San Cristóbal para el ejercicio fiscal 2025.

**Art. 3º: SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con las empresas consultoras adjudicadas en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia.

**Art. 4º: INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en los términos de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

**Art. 5º: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -



**Liz Lorena Gomes**  
Secretaria General



**Valdir Roberto Pelizza**  
Intendente Municipal